



Decisiones de Salud y Monetarias (Financieras):

Recursos Legales Para Mantener Sus Propios Deseos e Intereses Personales



Comisión sobre la Ley y la Vejez

Commission on Law and Aging

American Bar Association, 740 15th St., N.W., Washington, DC 20005

Tele.: (202) 662-8690/Internet: <http://www.abanet.org/aging>



Esta guía ha sido financiada en parte por una subvención de la Marie Walsh Sharpe Foundation y de la Administración Sobre el Envejecimiento (U.S. Administration on Aging) numero de beca 90-AP-2642.

Todos los días de la vida hay que tomar decisiones . . .



Decisiones Monetarias (Financieras)

- Hacer depósitos y retiros bancarios
- Comprar y vender una casa u otras propiedades
- Pagar las cuentas y manejar deudas
- Administrar testamentos, seguros de vida y otros documentos
- Manejar asuntos del Seguro Social (Social Security, Medicare, Medicaid, SSI) y otros beneficios

Decisiones Personales

- Elegir un lugar para vivir
- Socializar con grupos y personas de su agrado
- Organizar actividades de recreación, viajes y la manera de transportarse
- Cumplir con sus necesidades espirituales y/o sus tradiciones religiosas
- Planificar o hacer arreglos funerarios y de sepelio

Decisiones de Salud

- Elegir un servicio médico o un programa de salud a largo plazo
- Emplear asistencia médica en el hogar
- Aceptar o rechazar tratamiento médico
- Obtener ó ceder registros médicos
- En caso de enfermedades terminales, establecer la manera que debe tomar el tratamiento médico

De acuerdo con la ley, estas decisiones deben ser tomadas por usted y no por otras personas.

Usted tiene el derecho de tomar sus decisiones con relación a sus propios intereses y deseos, aún cuando otros no estén de acuerdo con usted. Las Cortes Judiciales de los Estados Unidos, generalmente han tomado en cuenta, los deseos expresados por adultos capaces, especialmente en el área de la salud. Por esta razón es importante declarar por escrito sus deseos personales acerca de sus decisiones monetarias y de salud mientras usted sea capaz de expresarse claramente.



Pero . . .

¿Qué sucede si usted no puede tomar estas decisiones por encontrarse muy enfermo/a o incapacitado/a?

La respuesta depende, si usted ha hecho uso de las guías legales correspondientes a su situación.

Para asuntos monetarios, las guías legales que usted puede utilizar son:

- * Un Poder de Abogado Durable
- * Un Fideicomiso (en ciertos casos apropiados en donde aplica)

Para asuntos personales relacionados a la salud, las guías legales que usted debe utilizar son:

- * Una Directiva (o Instructiva) Anticipada Para la Salud que incluye:
 - Un Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud
 - Un Testamento de Ultima Voluntad

Si usted no aprovecha estos recursos legales, será mucho más difícil tomar las decisiones necesarias acerca de su cuidado médico. Y quizás lo que decidan en su nombre no refleje sus deseos.

En relación con las decisiones acerca de la salud, algunos Estados tienen leyes llamadas “consentimiento familiar” que permiten a otros miembros de su familia tomar o hacer decisiones acerca de su salud en su nombre. Pero en muchos Estados, nadie ni el esposo/a tiene el derecho inmediato de tomar todas las decisiones necesarias en su nombre. Para decisiones monetarias, las autoridades normalmente requieren que usted tenga un interés (beneficiario) en la propiedad. Propiedad indivisa o en conjunto co-propiedad, no siempre resuelve el problema (lea la siguiente pagina).

Sin sus directivas (sus instrucciones) anticipadas para ambas, decisiones de salud y monetarias, es posible que se necesite la autoridad de la corte para obtener el poder de tomar las decisiones necesarias. Este trámite generalmente se llama Procedimiento de Custodia, o Protección, y resulta ser costoso en tiempo, dinero, y limita las opciones para todos los interesados.

¿Porqué necesito estas guías legales, si yo tengo un testamento y la mayoría o toda mi propiedad pertenece en conjunto?

Testamentos

Un Testamento es un documento importante de planificación para el futuro. Pero un Testamento toma efecto después de la muerte. Muchas de las otras guías legales que estamos explicando aquí en este folleto son diferentes al Testamento porque tienen sus efectos durante la vida hasta el momento de la muerte.

Propiedad Conjunta

El tener propiedad conjunta, como una cuenta bancaria conjunta, es la manera más fácil y comun que permite a otra persona tener acceso a su propiedad. Por eso, se necesita usar con mucho cuidado. Co-propietarios tienen derecho a la propiedad como si fuera enteramente de ellos, y usted tiene poco control sobre el uso que hagan de la propiedad. Deudas adquiridas por el copropietario pueden dar lugar a una acción legal sobre su propiedad. Además, la propiedad en conjunto no facilita el manejo de asuntos que necesitan su firma—como la venta de la casa, del automóvil, u otras inversiones. La propiedad en conjunto no le da tan buena protección como el poder de abogado durable.

¿ Cuáles son las posibilidades de volverme incapacitado(a) y necesitar las guías legales explicadas aquí?

Durante la vida un gran número de adultos, tienen una o más veces de temporadas de incapacidad por causa de enfermedad o accidente. Nadie puede predecir, cuáles son las posibilidades de sufrir una incapacidad permanente, sin embargo más de 14 millones de personas en los Estados Unidos tienen dificultades en realizar actividades cotidianas básicas debido a problemas físicos o mentales. Además, las posibilidades de sufrir incapacidad se aumentan con la edad. Aproximadamente 1 de cada 10 personas, mayores de 65 años sufren de la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia. Cumplidos los 85 años, el numero de incapacitados se aumenta a más de 1 de cada 3 adultos.

Poder de Abogado Durable



¿De que se trata?

El Poder de Abogado Durable es un documento por el cual una persona da autoridad legal a otra persona para que actúe en su nombre.

El termino “durable” se refiere a que el representante (el apoderado, o el agente) puede actuar por esa persona (el poderante) cuando el/ella pierde su capacidad de actuar por si mismo.

¿Cuál es su propósito?

El Poder de Abogado Durable ofrece una manera simple de nombrar a un representante, (agente) quien administrará todo o parte de su patrimonio, ya sea en el ambito monetario, o personal, o ambos. Uno puede incluir instrucciones, órdenes, o limitaciones de acuerdo a sus intereses.

¿Cómo se crea?

Generalmente el Poder tiene que ser firmado y notariado. Algunos Estados tienen requisitos adicionales.

Advertencia: En la mayoría de Estados, este Poder es durable solo cuando el documento declara que sus provisiones continuarán teniendo efecto aún después de que una incapacidad ocurra.

Consideraciones

- Se debe tomar en cuenta, el proceso necesario para determinar cuando el poderante se encuentra incapacitado/a.
- **Advertencia:** A pesar que su agente o representante tiene que seguir ciertas guías legales como su fiduciario, no existe una manera formal de supervisar sus acciones. Si usted no tiene a una persona que merezca su completa confianza no utilice este un Poder de Abogado Durable.
- Algunos bancos, corredores de finanzas, y otras instituciones a veces no reconocen o aceptan el Poder de Abogado Durable. Recuerde de primero verificar los reglamentos de su institución con anticipo.



Fideicomiso

¿De que se trata?

¿Cuál es su propósito?

¿Cómo se crea?

Consideraciones

-
-
-

Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud



Este documento forma parte de la Directiva Anticipada o Instuctiva para el Cuidado de la Salud.

¿De que se trata?

Este documento es similar al Poder de Abogado Durable para la administración de propiedades, pero en este caso esta escrito exclusivamente para la administración de asuntos sobre el cuidado de la salud. Se le conoce también como poder de salud o poder para cuidado médico.

¿Cuál es su propósito?

Este documento le da el poder de nombrar a una persona como su representante (su agente, o el apoderado) este puede tomar decisiones sobre su salud si usted se encuentra incapacitado/a. También puede incluir guías para esas decisiones.

Igualmente, asegura que su doctor (médico) y sus familiares conozcan y respeten sus deseos. También, ayuda a resolver las tensiones y conflictos que resultan cuando otros tienen que adivinar sus deseos.

¿Cómo se crea?

La mayoría de los Estados requieren la presencia de testigos. Por esta razón es necesario que averigüe cuales son los requisitos en su Estado.

Muchos Estados tienen formularios legales a su disposición. Algunos Estados requieren que toda, o parte del formulario sea llenado.

Consideraciones.

- Es una decisión muy importante el nombramiento de su representante, (su agente o el apoderado). Asegúrese, que su representante conozca bien sus deseos, pensamientos, y preferencias para el cuidado de su salud.
- Si usted usa una forma legal, léala cuidadosamente antes de firmarla. También haga los cambios y adaptaciones necesarios para expresar claramente sus deseos y preferencias.
- Asegúrese que su doctor (médico) entienda y respete sus deseos. Este documento debe ser incluido con su historia médica.

Testamento de Ultima Voluntad



Este documento forma parte de la Directiva Anticipada o Instructiva para el Cuidado de la Salud.

¿De que se trata?

El Testamento de Ultima Voluntad es una instrucción escrita que permite que usted indique sus deseos referentes a los tratamientos médicos que usted desea (especialmente cuando la única manera de mantener la vida es con equipo artificial) si usted se encuentra incapacitado/a para hablar por sí mismo.

¿Cuál es el propósito?

El Testamento de Ultima Voluntad indica sus preferencias y como cumplir sus deseos sobre su cuidado médico.

Es diferente al Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud, porque el Testamento de Ultima Voluntad no requiere el nombramiento de un representante (agente), y en muchos Estados sólo se aplica en casos de enfermedades terminales, o cuando el enfermo se encuentra inconsciente en una condición vegetativa.

¿Cómo se crea?

La mayoría de los Estados tienen sugerencias sobre el documento que se debe utilizar e instrucciones para escribirlo.

El uso de testigos para este documento varia de Estado a Estado, y los reglamentos se tienen que seguir exactamente.

Consideraciones

- El Testamento de Ultima Voluntad nada más se aplica en determinadas situaciones pero en ciertas circunstancias, es aconsejable tener tanto un Testamento de Ultima Voluntad como el Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud. También se puede combinar ambos documentos en un solo documento nombrado Directiva (o Instructiva) Anticipada para el Cuidado de la Salud (Directiva Anticipada).
- Una pregunta importante que se debe agregar al documento es: ¿Bajo que circunstancias, usted no quiere recibir alimentos o líquidos artificialmente, o medidas para el soporte artificial de la vida?
- Asegúrese que su médico entenderá y respetará sus deseos. Este documento debe ser incluido con su historia médica.

¿Quién puede ayudarme a planificar?

Un abogado puede ayudarle a planificar la Directiva Anticipada para el Cuidado de la Salud, aunque no es obligatorio. Muchos Estados tienen formularios legales, generalmente se pueden conseguir en los hospitales de su área o en agencias que asisten a personas mayores de edad. También estos documentos se pueden obtener de organizaciones nacionales como:

Partnership for Caring, 800-989-9455, <http://www.partnershipforcaring.org>

Estos documentos nada mas son el principio de lo que se debe hacer. Recuerde que antes de firmar cualquier documento, debe leerlo cuidadosamente, y hablar con su médico, con la persona que va a nombrar como su representante (o agente) y con otras personas de confianza sobre sus posibles preferencias y deseos. Un abogado puede ayudarle a crear la Directiva Anticipada con sus deseos específicos sobre su futuro cuidado médico, especialmente en aquellos casos donde hay conflictos e inquietudes familiares.

Para el Poder de Abogado Durable sobre bienes o para un Fideicomiso, no se recomienda el uso de formas legales. Estos documentos deben ser creados para las necesidades de cada persona. Por esta razón es necesario tener un abogado que tenga conocimiento y experiencia en la planificación de vida a largo plazo y también con la planificación de incapacidad.

En donde encontrar un abogado depende en parte de su capacidad para pagar. En muchos lugares existen programas de asistencia legal gratuita, o de mínimo costo, para ayudar a personas con pocos recursos económicos. Para más información, puede contactar las agencias que asisten a personas mayores de edad en su área local.

Si usted tiene los recursos económicos para pagar a un abogado privado, escoja la asistencia legal con mucho cuidado. Tristemente no hay una manera fácil para saber qué abogado tiene suficiente experiencia con la planificación de vida a largo plazo y también con la planificación de incapacidad. Se puede buscar referencias de:

- Amigos o parientes que han usado asistencia legal
- Asociaciones de abogados locales o estatales
- Grupos de apoyo como la Asociación de Alzheimer, <http://www.alz.org>
- La Academia Nacional de Abogados para Personas Mayores, (National Academy of Elder Law Attorneys), Tucson, AZ, 520-881-4005, <http://www.naela.com>, por medio de su directorio de abogados con esta experiencia.

¿Después de haber completado el proceso de las varias guías legales, cuál es el siguiente paso?

Recuerde que primero depende de usted, que estos documentos legales estén disponibles para cuando se necesiten.

- Para los documentos de planificación monetaria su representante (su agente o Fideicomisario, si usted tiene un Fideicomiso) debe tener acceso a una copia original del documento. También préstele atención al consejo de su abogado.
- Para su Directiva Anticipada para el Cuidado de la Salud asegúrese que su médico incluya una copia en su historial médico. Su representante (agente) también debe tener en su poder una copia, y saber como obtener el original.

De acuerdo con la ley Federal conocida como “The Patient Self-Determination Act” (Acto de Autodeterminación del Paciente), la mayoría de hospitales, hogares de ancianos, clínicas de reposo, asilos, y organizaciones de administración del cuidado de la salud, tienen que preguntarle si usted tiene una Directiva Anticipada de la Salud, y deben incluir el documento en su historial médico. También deben informarle cuales son sus derechos bajo las leyes de su estado, con relación al derecho que usted tiene sobre las decisiones de su tratamiento médico incluso el derecho de tener una Directiva Anticipada.

Finalmente, también deben explicarle sus reglas para seguir las instrucciones en la Directiva Anticipada. Esto es muy importante, puede ser que los deseos incluidos en la Directiva Anticipada no sean realizados si la institución/hospital o médico tiene creencias o reglas internas que le prohíbe cumplir con sus deseos. Si usted piensa o cree que va a tener problemas, debe buscar otra institución u otro médico. Su proveedor médico debe estar dispuesto a ayudarle con cualquier transferencia que sea necesaria.

¿Qué hago si cambio de opinión?

Mientras que usted sea competente, usted siempre tiene el derecho de cambiar o revocar cualquier documento, ya sea el Poder de Abogado Durable o la Directiva Anticipada. Su agente puede actuar únicamente con su consentimiento y no puede cambiar o anular sus deseos.

Es importante que periódicamente usted revise sus documentos para asegurarse si reflejan cambios en sus circunstancias o en sus preferencias y deseos.



Inventario de Planificación

1. _____ Tengo un Poder de Abogado Durable sobre asuntos de propiedad.
2. _____ He determinado que un Fideicomiso ...
_____ me va ayudar en mis circunstancias
_____ no me va ayudar en mis circunstancias
_____ no estoy seguro/a.
3. _____ Tengo una Directiva Anticipada para el Cuidado de la Salud:
_____ que incluye el poder e instrucciones comprensivas
_____ específicamente mi Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud
_____ específicamente mi Testamento de Ultima Voluntad con instrucciones
4. _____ Tengo un Testamento para la disposición de mis bienes después de mi muerte.
5. _____ Tengo escogida a la(s) persona(s) de confianza que será(n) mi(s) representante(s) o agente(s) bajo el Poder de Abogado Durable sobre mis bienes y mis finanzas, y propiedad.
_____ He discutido claramente con esta(s) persona(s) mis deseos sobre mis bienes, finanzas, y propiedad.
6. _____ Tengo escogida a la(s) persona(s) de confianza que será(n) mi(s) representante(s) bajo el Poder de Abogado Durable para el Cuidado de la Salud.
_____ He discutido claramente con esta(s) persona(s) mis deseos sobre el cuidado futuro de mi salud.
7. _____ He platicado con mi médico, sobre mis deseos en casos de enfermedades graves, y le he entregado una copia de mi Directiva Anticipada para el Cuidado de la Salud para que la incluya con mi historia médica.
8. _____ Tengo todos mis documentos, personales, legales y monetarios guardados en un lugar accesible para mi representante o mis parientes.
9. _____ He identificado en donde puedo obtener ayuda legal para mis preguntas sobre planificación de vida a largo plazo.

Notas





Notas